MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1973 por la que se ascien-de al empleo de Capitán del Cuerpo de Policia Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se

Exemo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 («Boletín Oficial del Estado» número 1971 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitán del Cuerpo de Policia Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos administrativos de 1 de agosto de 1973, quedando escalafonados a continuación de don José Carballo Rodríguez.

Antigüedad de 23 de enero de 1973: Teniente don Lázaro Artero Juncosa

Antigüedad de 26 de marzo de 1973; Teniente don Antonio Lazaro Cardenas.

Antigüedad de 4 de abril de 1973; Teniente don Venerando Barbero Paradinas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1973.

ARIAS NAVARRO

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 15 de julio de 1973 por la que se ascien-de al empleo de Capitán del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicha Cuerpo que se

Escino. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el Decreto de 14 de marzo de 1947 (*Boletín Oficial del Estadoniumero 1971) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 16 de diciembre de 1958 (*Boletín Oficial del Estadoniumero 15, de 1959), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se promueve al empleo de Capitan del Cuerpo de Policía Armada a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se señala y efectos administrativos de 1º de agosto de 1973, quedando escalafonados a nistrativos de 1 de agosto de 1973, quedando escalafonados a continuación de don Venerando Barbero Paradinas.

Antigüedad de 18 de mayo de 1973: Teniente don Carlos Ortega Mata

Antigüedad de 8 de junio de 1973: Teniente don Salvador

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guardo a V. E. muchos años. Madrid, 15 de julio de 1973.

- ARIAS NAVARRO

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que don Jesús Guinea Conzález de Peñalba cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Alava.

limo, Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resueito que don Jesús Guinea González Peñalha cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Alava, agradeciéndole los servicios prestados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junto de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael Mendizabal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 30 de junio de 1973 por la que se nombra Consejero provincial de Bellas Artes en Alava a don Salvador Andrés Ordax.

Umo, Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas conformidad con lo dispuesto en el articulo 14.4 de de la Ley de Régimen Juridico del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes en Alava a don Salvador Andrés Ordax con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de junio de 1973.—P. D. el Subsecretario, Rafael
Mendizabal Allende.

Ileio, Sr. Director general de Bellas Artes.

ÓRDEN de 11 de julia de 1973 por la que se nombra Catedrático de «Literatura Española Primera» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna a don Sebastián de la Nuez Caba-

ilmo. Sr.: En virtud de concurso de acceso a Catedrático de Universidad entre Profesores agregados de Universidad, anunciado de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1965, Decreto-lev 5/1988, de 6 de junio, Lecreto 889/1969, de 6 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969,

do 8 de mayo y Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio de conformidad con la propuesta elevada
por el Tribunal designado por Orden de 21 de marzo de 1973
(-Boletín Oficial del Estado- de 28 de abril de 1973), ha resuelto
nombrar Catedrático de -Literatura Española Primera- de la
Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna,
al Profesor agregado (A42EC124) de -Historia de la Lenguay -Literatura Española- y -Literatura Universal- de la misma
Facultad y Universidad, don Sebastián de la Nuoz Cabaliero
(número del Registro de Personal A01EC1-427, nacido el 20 de
septiembre de 1917), con los emolumentos que según liquidación
reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965,
da 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la
Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias. mentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de iulio de 1973.—P. D., el Director general de
Universidades e Investigación, Luis Suarez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que don Javier de Navascués y de Palacio cesa en el cargo de Con-sejero provincial de Bellas Artes de Cádiz.

Ilmo, Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bollas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha resuelto que don Javier de Navascues y de Palacio cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dies guarde a V. I.
Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretario, Rafael
Mendizábal Allende.

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Attes.

ORDEN de 19 de julio de 1973 por la que se nom-bra Consejero provincial de Bellas Artes en Cádiz a don Pedro Valdecantos Garcia.

Ilmo, Sr.: A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico del Estado.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejero provincial de Bellas Artes en Cadiz a don Pedro Valdecantos Garcia con las atribuciones y deberes que a dicho cargo corresponde.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de julio de 1973.—P. D., el Subsecretarlo, Rafael
Mendizabal Allende.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.